



CONCURSO DE PRECIOS N° 18/12

Expte. N° 19094

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de un vehículo con destino al Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén”

FECHA DE APERTURA: 19 de septiembre de 2012

HORA: 10:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/12: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

		Nombre y Domicilio del Proveedor			
PROV.NRO		EXPTÉ.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
		19094	DIA	MES	AÑO
			19	09	2012
					HORA
					10:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los bienes que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-					
Reng.	Cantidad	ESPECIFICACIONES	PRECIO		
			Unitario	TOTAL	
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
		ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN, SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DETALLAN: (UN) Vehículo cero kilómetro, último modelo, tipo sedan cuatro puertas -mediano- con baúl, motor naftero dentro del rango 1.600 cc., inyección electrónica, cuatro cilindros, dirección asistida, sistema de frenos delanteros a disco, cierre centralizado, alarma, aire acondicionado, apoyacabezas en todas las plazas, cinturones de seguridad, tercera luz de stop, balizas y matafuegos reglamentarios, alfombras delanteras y traseras, Radio AM/FM con reproductor de cd.			
01	01	TOTAL GENERAL..... OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V.	
SON PESOS:					
Condición de pago: Según cláusula 14) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15) del pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega máximo: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES - Cláusula 8) del Pliego de Condiciones Particulares.	



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/12 - Expte. Nº 19094

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/12 caratulado: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **19 de septiembre de 2012 a las 10 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 20 de septiembre de 2012 a las 12 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, **será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.**
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o



- servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 20 de septiembre de 2012 a las 14 horas.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – tel.: 443-1628/443-1077 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) de la Ley Impositiva Nº 2795. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.**
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexos III / IV según corresponda.**



- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **24 (veinticuatro) horas**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
- En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
- Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/12 - Expte. Nº 19094

1. **OBJETO:** El objeto de la presente contratación es la adquisición de un vehículo con destino al Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén, cuyas características mínimas se describen en el PEDIDO DE PRESUPUESTO que forma parte del presente pliego.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
4. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
5. **CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CERO KILOMETRO.** Las características descriptas en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se consideran mínimas, debiendo el oferente indicar todo adicional con que cuente el vehículo ofertado. El mismo deberá ser nuevo, sin uso, cero kilómetro, último modelo y año. Se deberá adjuntar por separado detalle de especificaciones técnicas, folletos o información en formato digital del vehículo ofertado, indicando como mínimo lugar de origen y fabricación, marca, modelo y colores disponibles. Asimismo sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es como oferta/s alternativa/s.
El/los vehículo/s cotizado/s deberá/n encontrarse disponible/s en las agencias de la zona con el objeto de permitir que la comisión de preadjudicación interviniente pueda presentarse in situ para la evaluación de la/s unidad/es.
6. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.** El vehículo se entregará en condiciones de circular, inscripto en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor (RNPA), libre de gastos de patentamiento, fletes e impuestos. El mismo deberá ser provisto en la ciudad de Neuquén, libre de todo gasto de traslado y en el lugar que la Administración General del Poder Judicial indique. Correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario la realización de los trámites necesarios ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor (RNPA), y toda otra gestión que corresponda para la transferencia del dominio del mismo.
7. **EQUIPAMIENTO ACCESORIO.** El adjudicatario deberá entregar la unidad con el equipamiento de seguridad correspondiente: cinturones inerciales y apoya cabezas en todos los asientos, balizas y matafuego reglamentario, llave de rueda, criquet, rueda de auxilio, etc., como así también con sus respectivos manuales de uso.
8. **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: El oferente deberá consignar el plazo de entrega del renglón cotizado, el que no deberá exceder en ningún caso de los quince (15) días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra.**
9. **GARANTÍA DEL VEHÍCULO.** Deberá especificar garantía de la unidad ofrecida en Km. y/o período de tiempo; a estos fines el Poder Judicial se reserva la facultad de evaluar la incidencia de la garantía ofrecida en consideración de la mejor y más conveniente oferta. El adjudicatario deberá entregar los certificados de garantía de la unidad "0" kilómetro. Se deberá especificar el concesionario o taller que efectuará el Service Oficial mientras esté en vigencia el período de



garantía, debiendo estar situado en la ciudad de Neuquén, garantizando la provisión de repuestos legítimos.

10. **SERVICIO TÉCNICO.** El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma de servicio técnico a efectuar en las unidades cero kilómetro, indicando frecuencia y conceptos incluidos, con o sin costos.
11. **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante y no está sujeta a recurso alguno, salvo respecto de violación a las formalidades del acto o eventual violación al principio de igualdad de los participantes.
Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y en concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desestimar del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.
12. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien resulte adjudicado.
13. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
14. **CONDICIÓN DE PAGO:** Contado. Se efectivizará el pago contra la presentación de la factura, mediante acreditación en cuenta bancaria en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A, previa deducción de los importes que corresponda efectuarse por retenciones impositivas siendo requisito la conformidad del remito o factura, que será dada por el Jefe del Departamento de Gestión Logística de Bienes o quien lo reemplace en su caso. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
15. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

-----000-----

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLAUSULA 3º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Teléfono: _____



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Sres., ... de de 2012.-
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....
Firma

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Sres., ... de de 2012.-
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....
Firma

Firma y Sello del Oferente



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2012.					
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS					
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 18/12 - Expte. Nº 19094 , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .					
NOMBRE:					
DOMICILIO:		Nº	C.P.:		
.....				
LOCALIDAD	Tel.:				Firma